

**C. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de diciembre de 2015, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 052**

#### **DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN.**

#### **ANTECEDENTES**

**A).-** Que mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2015, integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, propusieron al Sexto Regidor el C. Candelario Zavala Metelín, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, para ser designado como Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

**B).-** En virtud de la importancia que reviste el estudio de la propuesta, atribución conferida al Ayuntamiento la designación del Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, este cuerpo edilicio se aboca al desahogo del presente asunto conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 32 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y 160 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.-** Que a fin de cumplir con lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche los integrantes del Cabildo propusieron designar al Sexto Regidor Candelario Zavala Metelín, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, para ocupar el cargo de Comisario del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, con ejercicio de las facultades que prevé el artículo 32 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, que a la letra señala:

#### **LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ARTÍCULO 32.-** El Ayuntamiento del Municipio respectivo designará a un comisario, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que disponga la ley, los programas y presupuestos aprobados; □
- II. Practicar la auditoría de los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente;
- III. Rendir anualmente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno un informe respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Director General; □
- IV. Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno los puntos que crea pertinentes; □
- V. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, en caso de omisión del Presidente o del Director General y en cualquier otro caso en que lo juzgue conveniente; □
- VI. Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones de la Junta de Gobierno, a las que deberá ser citado; y □
- VII. Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del organismo operador. □
- VIII. El comisario para el debido cumplimiento de sus atribuciones se podrá auxiliar del personal técnico que requiera, con cargo al organismo.

**III.-** Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa al Sexto Regidor Candelario Zavala Metelín, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, como Comisario del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Tómense las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen; así como al Sexto Regidor Candelario Zavala Metelin, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.-** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** Remítase el presente acuerdo a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Campeche para su divulgación en el portal de la página de gobierno en cumplimiento a lo que ordena la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Tercero.-** Comuníquese lo resuelto en el presente acuerdo a la funcionaria designada.

**Cuarto.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, ; **12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 03 ausencias justificadas; a los 31 días del mes de diciembre del año dos mil quince.**

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damían Muñoz, Décima Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; y C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publicarse y cumplirse, para su debido cumplimiento.

  
LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE

  
LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.